

MAQUIN PARTS S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MAQUIN PARTS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00034859-APPSF-PE" se hace saber que mediante ACTA DE ASAMBLEA N° 40 de fecha 23-10-2025, se resolvió la Designación de un nuevo DIRECTORIO para un nuevo periodo de TRES (03) EJERCICIOS, quedando integrado: PRESIDENTE: HORACIO ENRIQUE SOLJAN de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Marzo de 1973, DNI N° 22.704.578 apellido materno CARUNCHIO, de profesión Comerciante, CUIT 20-22704578-8, de estado civil casado en primeras nupcias con SILVANA ANGELA VIANO DNI N° 26.387.008, domiciliado en Calle Paz N° 548 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico horacio@maquinparts.com. DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO DANIEL SOLJAN, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de febrero de 1.971, DNI N° 21.988.889, apellido materno CARUNCHIO, de profesión Comerciante, CUIT 23-21988889-9, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA AGUSTINA LONG DNI N° 30.966.251 domiciliado en Calle Mitre N° 1.721 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico diego@maquinparts.com. Los Directores, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados y fijan domicilios especiales en la Sede Social, sita en Calle Mitre N° 1721 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico ventas@maquinparts.com.-

RPJEC 2382.-

LION HEAD S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE - FIJACIÓN SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LION HEAD SRL - CESION DE CUOTAS SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 24 de octubre de 2025, se aprobó la cesión de cuotas entre ARACELI BETSABÉ VAN BROOCK, argentina, DNI 33.837.961, CUIT 27-33837961-2, nacida el 20 de septiembre de 1988, soltera, comerciante, correo electrónico aracellivanbroock@gmail.com, con domicilio en calle Entre Ríos 422, piso 7 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en lo sucesivo denominada "ARACELI VB", y ANA BELÉN VAN BROOCK, argentina, DNI 35.584.848, CUIT 27-35584848-0, nacida el 22 de abril de 1991, soltera, comerciante, correo electrónico anabelen.vanbroock@live.com.ar, con domicilio en calle Entre Ríos 422, piso 7 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante denominada "ANA VB" y ambas en conjunto llamadas como las "Cedentes", por una parte; y por la otra, GUILLERMO ALDO VAN BROOCK, argentino, DNI 14.729.336, CUIT 20-14729336-5, nacido el 25 de junio de 1962, divorciado, comerciante, correo electrónico quillevanbroock@gmail.com, domicilio en calle San Juan 719, depto. 1 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante denominado "GAVB", y ALAN DAVID VAN BROOCK, argentino, DNI 32.905.820, CUIT 20-32905820-5, nacido el 8 de febrero de 1987, soltero, comerciante, correo

electrónico alan.vbroock@gmail.com, con domicilio en calle San Juan 719, depto. 1 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en lo sucesivo denominado "ADVB" y en conjunto con GAVB denominados como los "Cesionarios". En dicho contrato ARACELI BETSABÉ VAN BROOCK cedió, vendió y transfirió a GUILLERMO ALDO VAN BROOCK y ALAN DAVID VAN BROOCK, la totalidad de las cuotas sociales de las que era propietaria en la sociedad que asciende a mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal doscientos pesos (\$200) cada una; y ANA BELÉN VAN BROOCK cedió, vendió y transfirió a GUILLERMO ALDO VAN BROOCK y ALAN DAVID VAN BROOCK, la totalidad de las cuotas sociales de las que era propietaria en la sociedad que asciende a mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal doscientos pesos (\$200) cada una. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, la cláusula cuarta del estatuto social quedó redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: SU CAPITAL, MODO Y NATURALEZA DE LOS APORTES: El capital social es de \$ 400.000. (cuatrocientos mil pesos) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 200.- (doscientos pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.- Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Sr. GUILLERMO ALDO VAN BROOCK suscribe 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 200.- (doscientos pesos) cada una que representan un total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos); el señor ALAN DAVID VAN BROOCK suscribe 1.000 (mil) cuotas de capital de \$200.- (doscientos pesos) cada una que representan un total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). El capital social se encuentra totalmente integrado". En la misma reunión se procedió a aprobar la renuncia de la Sra. ARACELI BETSABÉ VAN BROOCK al cargo de Gerenta y la designación como Socio Gerente del Sr. GUILLERMO ALDO VAN BROOCK. Fijan Sede Social en calle San Juan N.º 719 Depto. 1 "a" de la ciudad de Rosario, Santa Fe.-

RPJEC 2400.-,

GUSIVA S.R.L.

CONTRATOS

En fecha 24/02/2026, los señores Gustavo Martín Ré, argentino, comerciante, soltero, DU. 26.772.728, CUIL. 20-26772728-8, nacido el 17 de Setiembre de 1978, con domicilio en calle Moreno N° 742, Totoras, provincia Santa Fe, Iván Silvio Castagnolo, argentino, comerciante, soltero, DU. 26.772.726, CUIT. 20-26772726-1, nacido el 29 de Agosto de 1978, con domicilio en Av. Maipú 1101, Totoras, provincia Santa Fe, y Gustavo Walter Ceferino Buttiglieri, argentino, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Lorena Lucía Teresa Franceschina según sentencia inscripta al Tomo XIV, Folio 144, N° 1338, Juzgado de Familia del Distrito Judicial N° 6 - Cañada de Gómez, Santa Fe, DU. 17.213.342, CUIT. 20-17213342-9, nacido el 3 de Enero de 1966, con domicilio en Bv. Belgrano 1253, Totoras, provincia Santa Fe, como únicos socios de GUSIVA S.R.L., constituida según contrato de fecha 08 de Marzo de 2021, inscripta en el Registro Público de Comercio en "Contratos" el 21 de Mayo de 2021 al Tomo: 172, Folio: 4169, Número: 783; y el señor Gino Buttiglieri, argentino, comerciante, hijo del socio Gustavo Walter Ceferino Buttiglieri, soltero, DU. 46.136.014, CUIL. 23-46136014-9, nacido el 13 de Octubre de 2004, con domicilio en calle Bv. Belgrano 1253, Totoras, provincia Santa Fe, dejan constancia que los primeros han resuelto modificar el contrato social en los siguientes términos:

CESIÓN DE CUOTAS: El Sr. Gustavo Walter Ceferino Buttiglierio cede y transfiere al Sr. Gino Buttiglierio, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad GUSIVA S.R.L., que a la fecha son DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800) cuotas sociales, que a su valor de PESOS CIENTO (\$100.-) cada una, totalizan un capital de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000.-).

La cesión es realizada en forma GRATUITA, sin involucrar suma de dinero alguna, manteniendo las mismas su valor nominal. Habiendo manifestando los socios Iván Silvio Castagnolo y Gustavo Martín Ré su plena conformidad a tal acto y al ingreso del nuevo socio. Por su parte el Sr. Gino Buttiglierio presta su conformidad a la cesión habida y a su incorporación como nuevo socio.

En razón de la cesión habida la suscripción del capital social queda del siguiente modo: el socio Gino Buttiglierio suscribe, 2.800 cuotas de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$ 280.000.- de capital; el socio Gustavo Martín Ré, 2.800 cuotas de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$ 280.000.- de capital y el socio Iván Silvio Castagnolo, 2.800 cuotas de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$ 280.000.- de capital.

Asimismo denuncian como domicilio electrónico de la empresa distribuidoragusiva@hotmail.com

En lo restante la sociedad continúa en iguales e idénticos términos a los inicialmente convenidos.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 2 días del mes de junio de 2026.-

GANADERA LP S.A.S.

CONSTITUCION

Por estas así dispuesto en autos GANADERA LP S.A.S. s/ Constitución, que se tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, empresas y Contratos de esta ciudad, se hace saber lo siguiente: 1) Datos personales de los socios: señores Lautaro Parucci, Documento Nacional de Identidad número 43.379.998, argentino, de 23 años de edad, nacido el 02-05-2002, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 544, de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe y Lisandro Parucci, Documento Nacional de Identidad número 45.657.464, argentino, de 21 años de edad, nacido el 06-05-2004, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 544, de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento: 3) Denominación social: GANADERA LP S.A.S. 4) Domicilio y sede social: Lisandro de la Torre 342 , Pujato, Santa Fe. 5) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas, empresas y contratos. 6) Objeto social CONSIGNACION DE HACIENDA: intermediación como comisionista en la compra y venta de hacienda de todas las especies en pie y/o faenadas, pudiendo realizar operaciones con distintos mercados del país y con organismos oficiales. EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, comprendiendo todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito, traslado y comercialización. EXPLOTACIÓN GANADERA: Cría, invernada, engorde a corral (feedlot), reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación y/o, arrendamiento y/o administración de campos propios y/o terceros. SERVICIOS AGROPECUARIOS: prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de

suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola - ganadera mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. La prestación de servicios relacionados con la cría y engorde de animales cualquiera sea el tipo. TRANSPORTE: la realización de transporte de carga y flete, mediante vehículos propios y/o de terceros, dentro o fuera del país. INDUSTRIALES: a) Explotación en todas sus formas de establecimientos propios y/ o de terceros relacionados a la actividad frigorífica, mataderos y faenamiento de animales de cualquier tipo y especie. b) Faenamiento de animales de cualquier tipo y especie, en establecimientos propios y/o de terceros. c) Fabricación, industrialización y elaboración de todo tipo de productos y subproductos derivados de la industria frigorífica. COMERCIALES: Compra venta al por mayor y menor, acopio, distribución, consignación, importación y exportación de: a). - Semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera, realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines. b). - De todos los bienes, productos y subproductos provenientes de la actividad frigorífica. INMOBILIARIA: - Adquirir, vender, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales propios y/o de terceros. Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. 7) Capital social: es de \$3.000.000 representado por 3.000 acciones nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La administración está a cargo de : 1 Administrador titular: Lautaro Parucci; 1 vice administrador titular: Lisandro Parucci y 1 Administrador Suplente: Néstor Jesús Parucci, argentino, nacido el 05 de agosto de 1970, D.N.I. N° 21.650.884, CUIT: 20-21650884-0, casado en primeras nupcias con Vanina Beatriz Marelli, de profesión comerciante, con domicilio en Moreno N° 544 de la localidad de Pujato. 9) Representación leal: Estará a cargo de un o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran por plazo indeterminado o hasta que se designen susreemplazantes. 10) Fecha de cierre del ejercicio: último día del mes de febrero de cada año.

DROGUERIA NOR S.R.L

EE-2026-00034093-APPSF-PE.

CESIÓN DE CUOTAS - RENUNCIA GERENTE.

Conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, se procede a publicar el presente edicto para dar conocimiento respecto de Cesión de Cuotas Sociales de "DROGUERIA NOR S.R.L." celebrada en fecha 29 de abril 2026 y de la modificación del contrato social. Los socios GIANNINI, Daniela Paola, CUIT N° 27-24718691-9, y FANDOS, José Maria, CUIT N° 20-26220365-5, ceden sus cuotas de la sociedad "DROGUERIA NOR S.R.L" en su totalidad a los Sres. LODATO, Milton Germán DNIN°26.758.457; CENSI Agustín DNI N° 36.266.699 Y LECUONA, Nicolás Gabriel DNI N° 37.071.514. Se reforma la cláusula Quinta del Contrato Social quedando redactado de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una. Cada uno de los socios aportará en la siguiente proporción: El Sr. Agustín CENSI Veintiún Mil (21.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, es decir Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000.-); el Sr. Nicolás Gabriel LECUONA Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, es decir Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-) y el Sr.

Milton Germán LODATO Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Diez(\$10,00.-) cada una, es decir Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) en efectivo. En la misma reunión los señores Daniela Paola GIANNINI y José María FANDOS presentan surenuncia indeclinable al cargo de Socios Gerentes, la cual es aceptada por unanimidad. Se designa como nuevo socio gerente a cargo de la administración de "DROGUERIA NOR S.R.L." al Sr. Agustín Censi, quien acepta el cargo sin objeción. Se ratifican las demás cláusulas.

COD. RPJEC 2399

MAY DRUSTVO SA

EE-2026-00040262-APPSF-PE

- Motivo: MAY DRUSTVO SA. Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria - Acta Nº 26- del 06/04/2026, se procede a la reforma integral del estatuto social y en particular: 1- Cambio de denominación: se cambia la denominación social de la sociedad "MAY DRUSTVO" S.A. a "TRANSMYSA" S.A.. 2- Objeto Social: I- EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE ESTACIONES DE SERVICIO: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber: I.1. Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo-accesorios: mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; I.2. Compra y venta de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; I.3. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; I.4. Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería; I.5. Bar y Restaurante: Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; I.6. Parador y alojamiento: Servicios de baños, conducha y dormitorios para transportistas de paso; II. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: transporte terrestre de cargas en general, nacional y/o internacional; el alquiler de unidades de transporte sin personal propio, y la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.; III. INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154; IV. INVERSIONES Y FINANCIERAS: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la

Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones. 3) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 5.000.000.-, quedando representado por 5.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 1 voto por acción. 4) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio y accionistas: "TRANSMYSA" S.A.:transmysa@hotmail.com; Leonardo David Roldán: repuestos@epsaweb.com; y Facundo Damián Civiero: energyluispalacios@gmail.com. EL DIRECTORIO (Publicación por un día

COD. RPJEC 2393

COMERCIAL EUSEBIA S.A.

S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

EDICTO Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se publica lo siguiente. La sociedad COMERCIAL EUSEBIA S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 18/11/2025 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Bruno Destefanis, D.N.I. 34.277.601 (CUIT 23-34277601-9), nacido el 5/1/1989, de estado civil soltero, domiciliado en calle Tabaquillos 238 de la localidad de Villa Nueva, Pcia. de Córdoba. VICEPRESIDENTE: Walter José Luisetti, D.N.I. 21.786.432 (CUIT 20-21786432-2), nacido el 12/7/1971, de estado civil casado, domiciliado en calle Salta 1125 de la localidad de Villa María Pcia. de Córdoba. DIRECTOR TITULAR: Martín Alberto Fornero, D.N.I. 26.035.448 (CUIT 20-26035448-6), nacido el 7/6/1977, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Velez Sarsfield 113 de la localidad de San Francisco, Pcia. de Córdoba. DIRECTORES SUPLENTEs: Ramiro Destefanis, D.N.I. 29.182.667 (CUIT 23-29182667-9), nacido el 24/1/1982, de estado civil casado, domiciliado en calle Los Talas 252 de la localidad de Villa María Pcia. de Córdoba; Y Gastón Luis Nicola, D.N.I. 33.061.452, (CUIT 20-33061452-9), nacido el 14/3/1987, de estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano 189 de la localidad de Eusebia Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RPJEC 2381

CHITARRONI S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CHITARRONI S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00039665-APPSF-PE" se hace saber que en Asamblea General Ordinaria del día 24 de febrero de 2025 se designaron las siguientes autoridades.

Directorio: Presidente Chitarroni, Gabriel Cesar José con D.N.I. N° 8.344.928, como Vicepresidente Chitarroni, Andrés Pablo con D.N.I. 29.311.761 y como Director Suplente Chitarroni, Federico Juan D.N.I. N° 28.101.912, todos domiciliados en calle Entre Ríos 672 de la de la ciudad de Rosario.-

RPJEC 2384.-

BAZAR AVENIDA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BAZAR AVENIDA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00038958-APPSF-PE" se hace saber que por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 20 de Noviembre de 2025, la sociedad BAZAR AVENIDA S.A. procedió a designar directores titulares y suplentes por el plazo que fija el estatuto de la firma, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: CPN Sergio Juan Luis Santi DNI 16.031.244; Vicepresidente: Jorge Ramón Santi DNI 7.649.228; Director titular: José Omar Fregona DNI 26.058.832; Directores suplentes: Daniel Alejandro Santi DNI 26.319.343, Marco Santi DNI 37.452.323 y Javier Hernán Santi DNI 32.726.129.-

RPJEC 2386.-

NEIRITECH SOLUCIONES S.A.

AUTORIDADES

NEIRITECH SOLUCIONES S.A. DESIGNACION DE AUTORIDADES A los efectos legales, NEIRITECH SOLUCIONES S.A., ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Complimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 8/04/2026 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: FABRICIO NEIROTTI, argentino, soltero, DNI N° 36.044.149, CUIT N° 20-36044149-1, nacido el 11/12/1991, con domicilio en José C. Paz 2550 de Rosario (SF), comerciante. Directora Suplente: JULIETA CAPUCCHIO, argentina, soltera, DNI N° 38.849.444, CUIL N° 27-38849444-7, nacida el 1/06/1995, con domicilio en calle Sarmiento 1271, de la ciudad de Rosario (SF), comerciante. La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

M Y L S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "M y L SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19 de agosto de 2024 y fundado en que, el mandato conferido al actual Directorio expira a la finalización del ejercicio económico que cerró el 30 de abril de 2024, se propone constituir el Honorable Directorio con un miembro titular y un director suplente, quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por el ejercicio que cierre al 30 de abril de 2027, integrándolo de la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel Egidio Roatta, argentino, fecha de nacimiento el 11/12/1958, D.N.I. 12.886.447, C.U.I.T.20-12866407-7, empresario, domiciliado en Liniers de Nº 26 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y Directora suplente: Laura María Boretto, argentina, fecha de nacimiento el 19/08/1961, D.N.I.14.336.074, C.U.I.T. 27-14336074-7, empresaria, domiciliado en Liniers de Nº 26 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. Ambos fijan domicilio especial en los términos del art. 256 de la LGS en los antes mencionados.-

RPJEC 2396.-,

MICROIMPLANTES RS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se celebró la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de MICROIMPLANTES RS S.R.L., debidamente constituida con la totalidad del capital social con derecho a voto. En dicha asamblea, se resolvió aprobar por unanimidad: 1. CESIÓN DE CUOTAS: Se formaliza la cesión de 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que representaban \$17.500 (diecisiete mil quinientos pesos), que el socio Gabriel Francisco García, D.N.I. 25.017.569 cede a Bruno Elías Brex, D.N.I. 41.405.989. El precio de la totalidad de las cuotas cedidas es de \$3.000.000 (tres millones de pesos). Tras la cesión, la composición del capital social inicial de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) queda integrada de la siguiente manera: En Sr. Miguel Sebastián Brex 33.250 (treinta y tres mil doscientos cincuenta) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, por lo que hace un total de \$332.500 (trescientos treinta y dos mil quinientos pesos) y el Sr. Bruno Elías Brex 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, por lo que hace un total de \$17.500 (diecisiete mil quinientos pesos). 2. PRÓRROGA DEL PLAZO SOCIAL: Se otorga la prórroga de la sociedad conforme al Art. 95 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Se reforma la

Cláusula Tercera del estatuto, quedando redactada de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO. PLAZO SOCIAL: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos." 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Se decide aumentar el capital social en \$\$2.650.000 (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos) que representan 265.000 (doscientos sesenta y cinco mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos). El aporte realizado por los socios es mediante capitalización de la cuenta de resultados no asignado que surge del balance cerrado al 31 de diciembre de 2024. Los socios suscriben dicho aumento en proporción a su tenencia actual, lo que queda de la siguiente forma: El señor Miguel Sebastián Brex suscribe 251.750 (doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada cuota, que representa la suma de \$2.517.500 (dos millones quinientos diecisiete mil quinientos pesos). El señor Bruno Elías Brex suscribe 13.250 (trece mil doscientas cincuenta) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada cuota, que representan la suma de \$132.500 (ciento treinta y dos mil quinientos pesos). El capital social se eleva a la suma total de \$3.000.000 (tres millones de pesos), que representan 300.000 (trescientos mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una. La nueva composición y la redacción final del Artículo Cuarto del estatuto social quedan de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social de Microimplantes RS S.R.L. se fija en la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), dividido en 300.000 (trescientas mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Miguel Sebastián Brex suscribe 285.000 (doscientas ochenta y cinco mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos), y el señor Bruno Elías Brex es titular de 15.000 (quince mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) que representan la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)". El presente edicto se publica a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos legales y hacer de público conocimiento las resoluciones adoptadas.

RPJEC 2402.-

HEADER CONTROL WIFIBOX S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "Header Control Wifibox S.A. - AUTORIDADES S.A. || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 2026, se informó la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Guillermo Augusto Bóscolo y se designa como nuevo Directorio de la sociedad, HEADER CONTROL WIFIBOX S.A. por tres ejercicios a: Presidente y Director Titular del Directorio al Sr. Máximo Bóscolo, argentino, titular del D.N.I. 42.559.898 y C.U.I.T. 20-42559898-9, soltero, Empresario, nacido el 29 de diciembre de 2000, con domicilio real en Carlos Pellegrini 1.441 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe; Director Suplente al Sr. Guillermo Augusto Bóscolo, argentino, titular del D.N.I. N° 21.994.801 y C.U.I.T. 20-21994801-9, divorciado, Empresario, nacido el 20 de Diciembre de 1970, con domicilio real en la calle Carlos Pellegrini 1441 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley N.º 19.550, ambos fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 1.441 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe

RPJEC 2390 .-,

GUTMAN Y COMPAÑÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber que en GUTMAN Y COMPAÑÍA S.A., CUIT N° 33-61998690-9, por Acta N° 75 - Asamblea Ordinaria y Unánime de fecha 22/04/2026, se ha resuelto por unanimidad que el Directorio estará compuesto por 2 (dos) Directores Titulares que se identificarán como Presidente y Vicepresidente y 1 (un) Director Suplente, todos los cuales permanecerán en sus funciones por tres (3) ejercicios. A continuación, se decide de manera unánime la distribución de los cargos e integración del Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: RODOLFO MATÍAS FILIPOVSXIS, apellido materno Rabiec, DNI N° 23.120.162, CUIT N° 23-23120162-9, argentino, profesión comerciante, nacido el 20 de noviembre de 1972, soltero, domiciliado en calle Warnes N° 1752 de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; Director Titular y Vicepresidente: ALEJANDRO FILIPOVSXIS, apellido materno Rabiec, DNI N° 24.515.149, CUIT N° 20-24515149-8, argentino, profesión comerciante, nacido el 09 de marzo de 1975, casado, domiciliado en calle Maure N° 2126 Piso 8º Depto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directora Suplente: ANA KARINA FILIPOVSXIS, apellido materno Rabiec, DNI N° 22.293.075, CUIT N° 27-22293075-3, argentina, profesión comerciante, nacida el 11 de junio de 1971, soltera, domiciliada en calle Rawson N.º 3259 de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires.- Asimismo, se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados, fijando domicilio especial todos los directores en San Martín N° 75 de la localidad de Moisés Ville, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 2380

T.G HEALTH SRL.

EE-2026-00039677-APPSF-PE.

CAMBIO DE OBJETO

Se hace saber que por acta de Reunión de Socios del 18/05/2026 se ha resuelto ampliar el objeto de T.G HEALTH SRL, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA - Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, 1) Importación Comercialización, distribución, permuta y consignación de productos y suplementos alimenticios, cosméticos, electrónicos, de limpieza, oficina, indumentaria, juguetes y activo digital

coleccionable, por medios presenciales y digitales, incluyendo venta directa y multinivel; 2) Prestación de servicios de desarrollo de actividades de marketing, eventos, capacitación, logística y consultoría, con posibilidad de participar en licitaciones nacionales e internacionales, 3) Prestación de servicios de consultoría e investigación industrial y comercial, desarrollo de proyectos, operación de plataformas tecnológicas y comercio electrónico. 4) Importación y comercialización de productos de higiene oral de uso odontológico, productos higiénicos descartables de uso externo e higiénicos de uso intravaginal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-“

COD. RPJEC 2383

DEXSPORT EVENTOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN.

Por disposición el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos: 1) Socios: TROSARELLO DANILO ANDRES, argentino, D.N.I. 33.969.759, CUIT 20-33969759-1, casado en primeras nupcias con Duarte Evelin Gisel, nacido el 13 de septiembre de 1988, de profesión comerciante, correo electrónico danilo.trosarello@gmail.com, con domicilio en Garibaldi 2867 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, WHITEHEAD JUAN DIEGO, argentino, D.N.I. Nº 33.969.751, CUIT 20-33969751-6, soltero, nacido el 1 de septiembre de 1988, de profesión comerciante, correo electrónico Whiteheadjuan@gmail.com, con domicilio en Cerrito 2496 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y TROSARELLO FABRICIO LEONEL, argentino, D.N.I. Nº 32.209.823, CUIT 20-32209823-6, casado en primeras nupcias con Sardonio Cintia Tatiana, nacido el 23 de marzo de 1986, de profesión ingeniero químico, correo electrónico Ing.fabricio.trosarello@gmail.com, con domicilio en Montevideo 3105 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. 2) Fecha de instrumento de la constitución: 19 de Mayo de 2026. 3) Razón social: DEXSPORT EVENTOS S.R.L. 4) Domicilio: en Garibaldi Nº 2867, Casilda, Santa Fe. 5) Objeto: La organización, realización, producción, y explotación comercial de exposiciones, eventos, congresos, jornadas, reuniones, stands de venta y/o promoción y/o publicidad con fines de promoción de diversas actividades y/o especializaciones, en el país y/o en el exterior; explotación comercial de derechos sobre las actividades y/o especializaciones que se lleven a cabo en los eventos, congresos, jornadas, reuniones, a través de todo medio de transmisión de audio y/o audiovisual, creados o a crearse en el futuro; comercializar cualquier tipo de producto y servicio, tales como productos agrícola-ganaderos, que resulte de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento del objeto social, por todos los canales de venta creados o a crearse, en el país o en el exterior; ejercer mandatos, representaciones, administraciones y gestiones de negocios relacionados con las actividades descriptas. 6) Plazo de duración: Su duración es de 40 (cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) divididos en 400 (cuatrocientos) cuotas de capital de \$10.000 (diez mil pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Danilo Andres Trosarello, suscribe 260 (doscientas sesenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos), Juan Diego Whitehead, suscribe 106 (ciento seis) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.060.000 (un millón sesenta mil pesos) y Fabricio Leonel Trosarello, suscribe 34 (treinta y cuatro) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 340.000 (trescientos cuarenta mil pesos). Las cuotas se integran de la siguiente manera: Danilo Trosarello integra la suma de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil) en dinero en efectivo, Juan

Diego Whitehead, integra la suma de \$265.000 (doscientos sesenta y cinco mil pesos) en dinero en efectivo y Fabricio Trosarello integra la suma de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante, es decir la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), en dinero en efectivo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la inscripción de la sociedad.- 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, debiendo obligatoriamente ser socios de la sociedad. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Se designa para el cargo al Sr. TROSARELLO DANILO ANDRES, argentino, D.N.I. 33.969.759, CUIT 20-33969759-1. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 11) La sociedad cerrara su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

RPJEC 2385

CARRARA S.A.

AUTORIDADES

CARRARA SA, Cuit 30-70774719-2, con Domicilio legal en Boulevard Belgrano n° 401 de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe; comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2026 y Reunión de Directorio de fecha 31 de Marzo de 2026 se determinó el número de integrantes del DIRECTORIO y la ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS POR UN NUEVO PERÍODO ESTATUTARIO DE TRES EJERCICIOS: se decidió que el DIRECTORIO será UNIPERSONAL: compuesto por un PRESIDENTE y UN DIRECTOR SUPLENTE y eligiéndose en el cargo de PRESIDENTE a LEANDRO HORACIO CARRARA, de apellido materno Heritier, argentino, DNI 34.528.394, domiciliado en calle Sargento Cabral 1243 de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, ocupación veterinario, monotributista, CUIT 20-34528394-4, y en el cargo de DIRECTOR SUPLENTE a MARIA LAURA CARRARA, de apellido materno Heritier, argentina, DNI 36.445.140, domiciliada en calle Sargento Cabral 1243 de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, ocupación profesora de Inglés, monotributista, CUIT 27-36445140-2.

PELAEZ Y ASOCIADOS SRL.

EE-2026-00040475-APPSF-PE

MODIFICACION EN CONTRATO SOCIAL- CAMBIO DENOMINACIÓN

Por acta de Reunión de socios N° 26 de fecha 4 de mayo de 2026, se resuelve la reforma del Contrato social, Artículo Primero, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación "CONTADORES Y CONSULTORES

ASOCIADOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de Pelaez y asociados S.R.L., siendo el asiento principal de su negocio en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 2398

INDRA S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta Volante de fecha 15 de abril de 2026, se resuelve la designación de un nuevo socio gerente por el plazo de 3 ejercicios comerciales, siendo electa por unanimidad la socia Monacci Agustina Soledad, CUIT: 27-36777431-8, nacida el 21 de febrero de 1992, de nacionalidad Argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle 21 N°1905 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. La nueva socia gerente manifiesta su aceptación al cargo para el que fue designada, y fija domicilio especial en su domicilio particular arriba declarado.

RPJEC 2403

ESTUDIO ROXAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

ESTUDIO ROXAR S.A.S. 1) Socios: * Gonzalo Raúl Della Rosa, argentino, DNI 30.686.987, CUIT 20-30686987-7, nacido el 20 de abril de 1984, casado y en trámite de divorcio vincular, de profesión arquitecto, con domicilio en Rui Barbosa 919, Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gonzalodellarosa@gmail.com. • Gisela Alejandra Della Rosa, argentina, DNI 28.557.647, CUIT 23-28557647-4, nacida el 14 de marzo de 1981, soltera, de profesión corredora inmobiliaria (Matrícula COCIR 2701), con domicilio en Rui Barbosa 919, Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico giselasellarosa@gmail.com. 2) Fecha de instrumento: 6 de Mayo de 2026. 3) Denominación: ESTUDIO ROXAR S.A.S.. 4) Domicilio Legal - Sede Social: Calle Rui Barbosa 919, de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: • Inmobiliarias y de Construcción: Intermediación, corretaje, desarrollo y promoción de emprendimientos inmobiliarios, gestión y administración de propiedades. • Arquitectura y Servicios de Ingeniería: Proyectos, dirección de obra, consultoría técnica, tasaciones y mantenimiento integral de edificios. • Comercialización de Indumentaria y Calzado: Compraventa, importación, exportación y e-commerce de prendas de vestir, calzado y accesorios. Las actividades que requieran título habilitante serán desempeñadas por profesionales matriculados. 6) Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$800.000), representado por 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10

cada una. • Gonzalo Raúl Della Rosa: suscribe 76.000 acciones (\$760.000), integrando el 25% (\$190.000) en efectivo en este acto y el saldo en un plazo de 2 años. • Gisela Alejandra Della Rosa: suscribe 4.000 acciones (\$40.000), integrando el 25% (\$10.000) en efectivo en este acto y el saldo en un plazo de 2 años. 8) Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de uno a tres administradores. • Administrador Titular y Representante: Gonzalo Raúl Della Rosa. • Administrador Suplente: Gisela Alejandra Della Rosa. Los administradores duran en sus funciones hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura (Art. 12), sin perjuicio de la fiscalización de los accionistas conforme al Art. 55 LGS. 10) Cierre de Ejercicio: El 30 de abril de cada año.

LA TABLITA S.A.

CONSTITUCIÓN

Se hace saber, que, en la localidad de Susana, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 29/04/2026, Jorge Bernardo SUEN, de apellido materno Bergman, nacido el 25 de octubre de 1949, jubilado, DNI N° 5.403.187, CUIT N° 20-05403187-5, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 123, de la localidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, casado en primeras nupcias con Elsa Irene Romero, y Evangelina SUEN, de apellido materno Romero, nacida el 05 de junio de 1982, Abogada, DNI N° 29.324.653, CUIT N° 27-29324653-5, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 150, de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Eladio Silvio Oronel; ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada "LA TABLITA S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contrato. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL, comprendiendo las siguientes actividades: a) ACTIVIDAD GANADERA: Explotación ganadera para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; actividades cabañeras para la cría de animales de pedigrí utilizando animales propios y/o de terceros; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) ACTIVIDAD AGRÍCOLA: Explotación agrícola en todas sus formas, incluyendo la siembra, cultivo, cosecha y comercialización de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones; instalación de depósitos, transporte y almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, incluyendo todos sus subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados. d) CONTRATOS AGROPECUARIOS: Celebración de contratos de arrendamiento, aparcería, capitalización, pastaje y/o pastoreo, conforme la Ley N° 13.246 y modificatorias; prestación del servicio de hotería de hacienda para engorde a corral (feedlots). e) SERVICIOS AGRÍCOLAS: Prestación de servicios de pulverización terrestre, labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha y confección de rollos de pasturas. f) INMUEBLES RURALES: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento, cesión, explotación directa o indirecta, administración y toda otra forma de disposición o usufructo de inmuebles rurales, campos, establecimientos agropecuarios y estancias destinados a la actividad agropecuaria. g) NUEZ PECÁN: Cultivo, producción, cosecha,

procesamiento y comercialización de nuez pecán y sus derivados. A los fines del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Los recursos financieros utilizados serán propios de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda operación que implique el recurso al ahorro público. Se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el Art. 2° de la Ley Provincial N° 13.154; si en el futuro se incorporara dicha actividad, se reformará el presente artículo y se dará cumplimiento al Art. 9° de la ley citada. En los casos en que las actividades del objeto requieran la intervención de profesionales matriculados, la sociedad procederá a su contratación conforme la legislación vigente. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: Sr. Eladio Silvio Oronel, D.N.I. N° 26.909.824, CUIT 20-26909824-5, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Evangelina Suen, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 150, de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Jorge Bernardo Suen, D.N.I. N° 5.403.187, CUIT 20-05403187-5. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Sede Social: Santiago del Estero N° 150, de la localidad de Susana, Provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

CAUTECH S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CAUTECH S.A. s/ AUTORIDADES S.A. || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 09/10/2024, se dispuso lo siguiente: DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Cristian Damián Sonnet, de nacionalidad argentina, D.N.I. No 27.066.579, CUIT No 23-27066579-9, nacido el 12 de abril de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Lilia Marioni, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 25 de Mayo No 505, de la localidad de Correa. Vicepresidente: Bárbara Diana Balich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.384.759, CUIT No 23-31384759-4, nacida el 25 de julio de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Oscar Zavala, de profesión Profesora, domiciliada en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa. DIRECTORES SUPLENTEs: Laura Lilia Marioni, de nacionalidad argentina, D.N.I. No 29.339.211, CUIT No 27-29339211-6, nacida el 18 de marzo de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Damián Sonnet, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle 25 de Mayo No 505, de la localidad de Correa; Marcelo Oscar Zavala, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.070.197, CUIT No 20-28070197-2, nacido el 10 de agosto de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Diana Balich, de profesión empleado, domiciliado en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa. La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2027. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 3 de Febrero No 546, Piso 6o, Dpto. E, de la ciudad de Rosario. EL DIRECTORIO

RPJEC 2394 .-,

EUREKA NANOBIOENGINEERING S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Se hace saber de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 20 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad: I) Renovar las autoridades del contrato social de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de EUREKA NANOBIOENGINEERINGS.A., resuelve por unanimidad renovar las autoridades, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: en el cargo de presidente Damián Jorge Álvarez Paggi DNI 29.636.611, constituyendo domicilio especial en calle: Manuela Pedraza 3454, Carapachay, Vicente López, provincia de Buenos Aires, y como Director Suplente Horacio Daniel Murgida DNI 18.381.505, constituyendo domicilio especial en: Virrey Arredondo 2203, Piso 5, Departamento 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rosario, a los 28 días del mes de abril de 2026.

RPJEC 2401

A.C.M. ROSARIO S.R.L.

EE-2026-00039608-APPSF-PE.

Se hace saber que por resolución de reunión de socios de fecha once de mayo de 2026, los socios de A.C.M. ROSARIO S.R.L., con sede social en Avenida Wheelwright Nº 1831, Piso 3°, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de VEINTE (20) años contados apartir de su vencimiento, modificándose en consecuencia el artículo tercero del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO:La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y cambiar la sede social a Wheelwright Nº 1837, Piso 11°,Departamento 3."

COD. RPJEC 2387

AUSEL'S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AUSEL'S SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC ", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/12/2025 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Claudio César Seleme DNI 11.025.977 y como Directora Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra, DNI 11.874.608 quienes aceptaron los respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1651 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 2397.-,

AGROGIULU S.R.L

EE-2026-00039908-APPSF-PE.

Se hace saber que a los a los 27 días del mes de Marzo de 2026, se reúnen en la sede social de "AGROGIULU S.R.L." los señores BARTOLUCCI NICOLÁS, de nacionalidad argentina, apellido materno Amoni, DNI Nº 22.305.454, C.U.I.T. Nº 20-22305454-5, nacido el 12 de Octubre de 1971, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Belkis María Cossetto, domiciliado en la calle Moreno Nº 343 de la localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y COSSETTO YANINA BELKIS MARÍA, de nacionalidad argentina, apellido materno Claus, DNI Nº 22.022.098, C.U.I.T. Nº 27-22022098-8, nacida el 29 de junio de 1971, de profesión psicóloga, estado civil casada en primeras nupcias con Bartolucci Nicolás ,domiciliada en la calle Moreno Nº 343 de la localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; todos ellos únicos socios de AGROGIULU.R.L y hábiles para contratar se reúnen a fin de considerar y resolver el orden del día: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: La sociedad incorpora como objeto social el transporte nacional e internacional y las actividades relacionadas a este fin; realizando por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomienda, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general.

COD. RPJEC 2389

METAL FINO S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "METAL FINO SRL - CONSTITUCION || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Octubre de 2025, entre los Sres. Gastón Alberto Ciabattari, argentino, soltero, D.N.I. 28.905.685, CUIT 20-28905685-9, nacido el 02 de Octubre de 1982, con apellido materno Ercoli, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en Mitre Nº 630 de la ciudad de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe), correo electrónico ciababb@hotmail.com; y el Sr. Martin Pedro Gini, argentino, D.N.I. 27.515.875, CUIT 20-27515875-6, nacido el 23 de Agosto de 1979, con apellido materno Bordon, de profesión abogado, con domicilio en Bv. San Diego 1231, de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Lucía Clarino, DNI 27.290.734, correo electrónico estudiojuridicogini@yahoo.com.ar, en su carácter de únicos socios de la firma "METAL FINO SRL."; con sede social en calle Sarmiento Nro. 859, Piso 2, Of. 212, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar el presente contrato social de Responsabilidad Limitada y se registrará por las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones y conforme las siguientes cláusulas: PRIMERO: La sociedad girará bajo la denominación "METAL FINO SRL", correo electrónico dr.martingini@gmail.com. SEGUNDA: La sociedad tendrá sede social en su domicilio de calle Sarmiento Nro. 859, Piso 2, Of. 212, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, escritorios, depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. TERCERA: la duración de la sociedad será por el término de quince años (15) desde la fecha de inscripción, plazo que podrá prorrogarse por los socios conforme lo establecido en el presente contrato. CUARTA: La sociedad tendrá por objeto la fundición de partes de acero y otros metales, elaboración de todo tipo de piezas, repuestos para remolques y semirremolques y unidades con o sin motor; venta al por mayor y menor de dichas piezas y repuestos. Reparación de maquinaria industrial en general. La sociedad, en cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos CUATRO MILLONES (\$4.000.000) que se divide en cuotas iguales de pesos CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Alberto Gastón Ciabattari suscribe 38.000 cuotas, por la suma de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS (\$3.800.000); y el Sr. Martín Pedro Gini suscribe 2.000 cuotas, por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000). El capital suscrito es integrado por todos los socios de la siguiente forma: el 25%, de contado y efectivo, y el restante 75% se integrará dentro del plazo de dos años desde la fecha de la firma del presente contrato. SEXTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo y será ejercida por el Sr. Gastón Alberto Ciabattari, argentino, mayor de edad, DNI 28.905.685, CUIT 20-28905685-9, y cuyos datos obran al acápite del presente; desempeñando el cargo de Socio Gerente, siendo su sola firma suficiente para ejercer la gerencia en cuestión y obligar a la sociedad. SEPTIMA: Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios. OCTAVA: Balance General y Resultado: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. NOVENA: a) Entre socios: Las cuotas sociales pueden ser libremente cedidas entre los socios, siempre que ello no altere el régimen de mayorías previsto en el presente contrato. En caso de que alguno de los socios desista de la compra de las cuotas ofrecidas, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación en el capital social.- b) Cesión a terceros - procedimiento: El socio que desee ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros deberá comunicarlo fehacientemente a la Gerencia y a los demás socios, indicando la cantidad de cuotas a transferir, el precio y las condiciones de la operación. Los socios tendrán derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas en proporción a su participación en el capital social, debiendo notificar su decisión dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la comunicación. Si ninguno de los socios ejerciera su derecho de preferencia dentro del plazo indicado, o si ejercido éste no se adquiriera la totalidad de las cuotas ofrecidas, el socio cedente quedará autorizado a transferirlas a terceros en condiciones no más favorables que las comunicadas. La cesión deberá instrumentarse por escrito y su eficacia frente a la sociedad y a terceros quedará supeditada a su inscripción en el libro de registro de socios, conforme lo previsto por la Ley General de Sociedades. DECIMA: Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento, o cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de algunos de

los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz, o ausente, debiendo unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en su relación con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. UNDECIMA: Liquidación: la sociedad se liquidará por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. DUODECIMA: Prohibiciones a los socios: queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifiesta. DECIMO TERCERA: Diferencia entre los socios: cualquier duda o divergencia que se suscitase entre los socios será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios. PUBLÍQUESE POR UN DÍA.

RPJEC 2395.-,
